

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL EN FORMACION DE LA EPS SEDA HUANUCO SA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 26-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 19 de marzo 2026.

VISTO:

El Informe N° 060-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.GG-GAF, de fecha 16.03.2026, el Informe N° 091-2026-EPS SEDA HUANUCO SA/GAF/RR.HH, de fecha 13.03.2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, con autonomía administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en condiciones de calidad, eficiencia y sostenibilidad;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM precisa que, Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se

entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", el mismo que es concordante con el artículo 51° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, opiniones y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad, debiendo presumirse la idoneidad los informes presentados, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente Resolución. 1.8. Principio de buena fe procedimental. - La autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe. La autoridad administrativa no puede actuar contra sus propios actos, salvo los supuestos de revisión de oficio contemplados en la presente Ley;

Que, Asimismo; el artículo IV, numeral 1.1 de la LPAG, contempla el principio de legalidad: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de las universidades, institutos de educación superior, escuelas de educación superior y centros de educación técnica productiva, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público; y mediante el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401;

Que, el Decreto Legislativo N° 1401, modificado por la Ley N° 31396, Ley que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral regula el Régimen Especial de las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público;

Que, del mismo modo en el artículo 2° señala: Lo dispuesto en la presente norma se aplica a todas las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, y en la Ley 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales;

Que, mediante el artículo 4° modalidad formativa de servicios del Decreto Legislativo N°1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, precisa dos modalidades formativas: practicas preprofesionales y las prácticas profesionales;



Que, el numeral 18.1 del artículo 18° Concurso Público del Decreto Legislativo N°1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, precisa que el acceso a prácticas pre profesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante el Informe N° 091-2026-EPS SEDA HUANUCO SA/GAF/RR.HH., de fecha 13.03.2026, el Coordinador del equipo de Recursos Humanos, solicita la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL EN FORMACION DE LA EPS SEDA HUANUCO SA., en merito a lo establecido en la Directiva N° 002-2024 que "Regula la realización de prácticas preprofesionales y profesionales en la EPS SEDA HUANUCO SA", según la siguiente propuesta:



Área Funcional	COMITE	CARGO	PLAZA VACANTE			TOTAL
			Huánuco	Tingo María	Aucayacu	
Órgano de Control Institucional	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas				1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos	1			
	Miembro Integrante	Gerente de Asesoría Jurídica				
Gerencia de Administración y Finanzas	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas				1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos	1			
	Miembro Integrante	Gerente de Asesoría Jurídica				
Gerencia de Asesoría Jurídica	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas				1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos	1			
	Miembro Integrante	Gerente de Asesoría Jurídica				
Equipo de Contabilidad	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas				1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos	1			
	Miembro Integrante	Coordinador del Equipo de Contabilidad				
Equipo de Logística y Control Patrimonial	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas				1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos	1			
	Miembro Integrante	Coordinador del Equipo de Logística				



Equipo de Atención al Cliente	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Coordinador del Equipo de Atención al Cliente				
Equipo de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Coordinador del Equipo de Producción				
Equipo de Distribución	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Coordinador de Equipo de Distribución				
Equipo de Control de Calidad de Agua y Efluentes	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Coordinador de Equipo de Control de Calidad				
Área Funcional de VMA	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Coordinador de VMA				

Equipo de Proyectos y Obras	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Coordinador(a) del Equipo de Proyectos y Obras				
Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Imagen Corporativa				
Area operacional de Aucayacu	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Coordinador del Equipo Zonal de Aucayacu				

Que, mediante el Informe N° 060-2026-EPS SEDA HUANUCO SA/GG-GAF., de fecha 16.03.2026, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General conformación del Comité de Selección para el concurso público de personal en formación - 2026, mediante acto resolutivo, siendo este derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad que proyecte el respectivo acto resolutivo conforme a la propuesta realizada en el INFORME N° 091-2026-EPS SEDA HUANUCO SA/GAF/RR.HH., de fecha 13.03.2026, por el Coordinador del equipo de Recursos Humanos.

Por consiguiente; estando a lo informado y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Coordinación del Equipo de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL EN FORMACIÓN 2026, la misma que estará conformada de la siguiente manera:



Área Funcional	COMITE	CARGO	PLAZA VACANTE			TOTAL
			Huánuco	Tingo María	Aucayacu	
Órgano de Control Institucional	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Gerente de Asesoría Jurídica				
Gerencia de Administración y Finanzas	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Gerente de Asesoría Jurídica				
Gerencia de Asesoría Jurídica	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Gerente de Asesoría Jurídica				
Equipo de Contabilidad	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Coordinador del Equipo de Contabilidad				
Equipo de Logística y Control Patrimonial	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Coordinador del Equipo de Logística				
Equipo de Atención al Cliente	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Coordinador del Equipo de Atención al Cliente				



Equipo de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Coordinador del Equipo de Producción				
Equipo de Distribución	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Coordinador de Equipo de Distribución				
Equipo de Control de Calidad de Agua y Efluentes	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Coordinador de Equipo de Control de Calidad				
Área Funcional de VMA	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Coordinador de VMA				
Equipo de Proyectos y Obras	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Coordinador(a) del Equipo de Proyectos y Obras				
Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Jefe de la Oficina de Imagen Corporativa				
Área operacional de Aucayacu	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Coordinador del Equipo Zonal de Aucayacu				



ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que el Comité Conformado mediante la presente resolución se encargue del desarrollo del proceso el **CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL EN FORMACIÓN 2026**, conforme a la Directiva N° 002-2024 que “Regula la realización de prácticas preprofesionales y profesionales en la EPS SEDA HUANUCO SA.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al Comité Evaluador, a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás que corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. -PUBLIQUESE la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

